

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141170769045



(415)707212489984(6020) 000014117076904 5

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ALVAREZ COMERCIAL S.A.S.

36. Nombre comercial

PAPELERIA ALVAREZ ENVIGADO

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

41. Dirección principal

CR 43 A 38 A SUR 28

42. Correo electrónico

emilise.restrepo@papeleeriaalvarez.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad secundaria

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinario

52 - Facturador electrónico

07 - Retención en la fuente a título de renta

55 - Informante de Beneficiarios Finales

09 - Retención en la fuente en el impuesto

14 - Informante de exogena

33 - Impuesto nacional al consumo

42 - Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios:

0

59. Anexos SI ☐ NO ☒ X

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO MARTINEZ EMILSE

985. Cargo Representante legal Certificado

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: